DECRETO N° 077/2023

VISTO:

La nota presentada por el Señor Director del Centro Educativo I.P.E.A N°226 "Héroes de Malvinas" Prof. Gustavo Prado, el día 16 de marzo de 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la referida nota se solicita una ayuda económica no reintegrable, destinada a solventar los gastos que demande el análisis de los tanques de agua del edificio de la Institución.

Que mediante Ordenanza N° 10/2011 se aprobó el convenio celebrado entre la Municipalidad de Alcira Gigena y la Provincia de Córdoba –representada, en esta ocasión, por el Señor Ministro de Educación Profesor Walter Grahovac- mediante el cual la Municipalidad aceptó recibir los fondos provinciales transferidos en concepto de "Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)"

Que es de la esencia de esta gestión de gobierno colaborar y participar en la vida institucional de los distintos Establecimientos Educativos que forman y educan a niños, niñas, adolescentes y adultos de nuestra localidad.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR al Centro Educativo "IPEA N°226 Héroes de Malvinas", la suma de pesos doce mil ($12.000,00) destinada a solventar los gastos que demande la mano de obra por el análisis del agua del taque del edificio de la Institución , conforme factura del señor Eduardo Mario Cañas , factura número 00002-000001096 de fecha 13-03-23.

ARTÍCULO 2°: IMPÚTESE los gastos que deriven de la mano de obra indicada en el artículo anterior, a las Partidas Presupuestaria del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de los Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP).

ARTICULO 3°: REQUIÉRASE al Señor Director del Centro Educativo I.P.E.A N° 226 Héroes de Malvinas, Prof. Gustavo Prado, la rendición de cuentas de los fondos del Subsidio otorgado.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

NESTOR R. MOLINERO
Secretario de Gobierno y Finanza
a/c Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Municipalidad de Alcira

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FERNANDO DANIEL GRAMAGLIA
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)